

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1 Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Binacional de Adiestramiento en el Mar "PASSEX".

2 Origen del proyecto.

Es un ejercicio de oportunidad que surge de acuerdos bilaterales en los cuales se establece la intención de realizar ejercicios básicos de adiestramiento naval en ocasión de que una unidad de guerra extranjera efectúe eventualmente un pasaje por el litoral marítimo argentino durante su traslado.

Como antecedente, en el año 2024 se realizó un "PASSEX" con el Portaviones USS "GEORGE WASHINGTON" de la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

Es un ejercicio combinado bilateral de oportunidad, que involucra medios navales propios y de otra nación, que durante su tránsito naveguen por la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA. Es una actividad de mediana complejidad que contribuye a incrementar la interoperabilidad y la confianza mutua.

4. Configuración de la actividad.

a. Lugar de realización. Zona Económica Exclusiva (ZEE) de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Por ser un ejercicio de oportunidad, el mismo se realizará en la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA entre los días 26 y 30 de abril de 2026.

c. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor A.R.A. "LA ARGENTINA", con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

- UNA (1) Corbeta A.R.A. "ROSALES" con un máximo de CIENTO SIETE (107) efectivos.

2) Medios de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

- UN (1) DESTRUCTOR USS "GRIDLEY".
- UN (1) PORTAAVIONES USS "NIMITZ".

d. Despliegue de tropas y medios.

Las ejercitaciones se realizarán en la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA. Las unidades de superficie y aeronavales extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino y/o requerir sobrevuelo con fines logísticos.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado.

El costo de la operación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 466.729.990,94).

g. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

La ejecución de este tipo de ejercicio normalmente se materializa cuando buques de guerra extranjeros realizan un tránsito por nuestra Zona Económica Exclusiva (ZEE), permitiendo ejecutar procedimientos básicos en técnicas y tácticas navales, que contribuyen a incrementar la interoperabilidad y la confianza mutua. Su realización es común a la mayoría de las marinas del mundo y respeta, en todo sentido, el plexo legal de los espacios de jurisdicción y del empleo del instrumento militar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II "PASSEX"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.